

FOLLETO DE TARIFAS DE COMISIONES, CONDICIONES Y GASTOS REPERCUTIBLES

a) Comisiones

El precio total que LOS CLIENTES deberán abonar a GESTION DIRECTA HIPOTECARIA por su labor de intermediación financiera, se concretará, en función de las circunstancias de Los Clientes y características de la operación solicitada, al momento de suscribirse por el cliente la Hoja de Encargo a GESTION DIRECTA HIPOTECARIA y vendrá determinado de la siguiente forma:

En el supuesto de que la financiación tenga como finalidad financiar la adquisición o compra de inmueble, la comisión a pagar oscilará entre el 1% y el 7% con un mínimo de 3000€.

En el supuesto de que el préstamo tenga por finalidad la agrupación o consolidación de distintas deudas, la comisión a pagar oscilará entre el 1% y el 12% con un mínimo de 5.000€

Esta retribución únicamente se deberá abonar cuando se otorgue y formalice por Los clientes el correspondiente contrato de préstamo con una entidad financiera que previamente hubiera facilitado la oferta que GESTION DIRECTA HIPOTECARIA le presentó.

En el supuesto que Los Clientes decidieran por cualquier razón no firmar con la entidad prestamista el crédito o préstamo en las condiciones de la oferta presentada por GESTION DIRECTA HIPOTECARIA, no tendrá que pagar a GESTION DIRECTA HIPOTECARIA ninguna cantidad en concepto de comisión, siendo todos los servicios prestados por GESTION DIRECTA HIPOTECARIA hasta ese momento totalmente GRATUITOS para LOS CLIENTES.

Las comisiones serán abonadas a GESTION DIRECTA HIPOTECARIA, en el momento de la firma del crédito o préstamo hipotecario presentado por GESTION DIRECTA HIPOTECARIA, a través de cheque bancario o transferencia a la cuenta corriente que GESTION DIRECTA HIPOTECARIA indique a tal efecto.

Dichas comisiones están exentas del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) , de conformidad con lo previsto en artículo 20, apartado 18, letra m en relación con la letra c de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

b) Gastos

Independientemente de las comisiones de GESTION DIRECTA HIPOTECARIA, LOS CLIENTES asumirán a su cargo los gastos por la realización de las labores de tasación y demás servicios de terceros que resulten necesarias debiendo en tal caso efectuar con antelación la oportuna provisión de fondos en la cuantía que se indicara en la Hoja de Encargo.

Por cuenta del cliente GESTION DIRECTA HIPOTECARIA efectuara el pago a terceros de aquellos trabajos necesarios y procederá a continuación a rendir cuenta de todo ello al cliente facilitándole las oportunas facturas emitidas por terceros.

Los Clientes tendrán derecho a recuperar dicha cantidad únicamente en caso de no realizarse la mencionada tasación o servicios, y ello con independencia de la aprobación o no de los servicios solicitados.

Sobre el derecho de desistimiento del cliente

LOS CLIENTES podrán desistir del contrato de intermediación suscrito con GESTION DIRECTA HIPOTECARIA en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiendo a GESTION DIRECTA HIPOTECARIA la correspondiente comunicación de desistimiento, dentro del plazo indicado, a la calle Divino Valles 3 Local 2 Alcala de Henares.